



Universidad de los Andes FACULTAD DE INGENIERÍA
RECIBIDO
Por: <i>Carina Uzcategui</i>
Fecha: <i>25-02-15 2:44pm</i>
NOTA: La Recepción de este documento no implica la aprobación de su contenido.

Mérida, 26 de enero de 2015.

N° CU-0138/15.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciudadano

José Alexi Rodríguez

Presidente del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Mérida

Presente.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, conoció moción de urgencia relacionada con la intervención realizada por la Profesora Nory Pereira Colls, Decana de la Facultad de Arte, relacionada con la situación de violencia suscitada el día viernes 23 de los corrientes, en horas de la noche, de la cual fue víctima el Bachiller Simón Galviz, estudiante de la carrera de Artes Visuales, de esa Facultad, quien se encuentra hospitalizado luego de recibir un impacto de proyectil en una de sus piernas, que fue ocasionada por un grupo de motorizados encapuchados, mientras se encontraba comiendo en la zona adyacente a los Bomberos Universitarios, adyacente a la Avenida Don Tulio Febres Cordero, de esta ciudad, y quienes amenazaban a algunos jóvenes, que se encontraban fuera de sus residencias, sin razón alguna. Al respecto, el mencionado bachiller debe ser intervenido próximamente pues presenta fractura de tibia y peroné, y además que es un joven de pocos recursos económicos, existe déficit de material médico quirúrgico en el país.

Así mismo, notifica que el mencionado bachiller se encontraba en compañía de otro estudiante de la Facultad de Ingeniería, quien fue asaltado y golpeado por el grupo de encapuchados, sin justificación, y remite los siguientes considerandos:

- 1.- El Gobernador del Estado Mérida, es la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Estatal, dirige el gobierno y la administración del Estado, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado y demás Leyes.
- 2.- Uno de los fines esenciales del Estado, es garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, entre ellos el derecho a la vida, a la salud, a la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
- 3.- En el contexto jurídico y político que vive nuestro país, la vida y la dignidad del ser humano debe ser garantizada, protegida y respetada por ser pilar fundamental para el desarrollo de las políticas públicas, siendo por tanto un deber ineludible del Estado, garantizar en toda su integridad la vida de los venezolanos.
- 4.- Por mandato de nuestra Constitución, toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para su integridad física, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.



N° CU-0138/15. Pág. 2. CONSEJO UNIVERSITARIO

5.- Que es un hecho público, notorio y comunicacional la ejecución de acciones delictivas dentro de la jurisdicción del Estado Mérida, cuyo modo de operaciones en algunos casos es realizada mediante la utilización de motocicletas, incumpléndose la normativa legal y reglamentaria vigente.

6.- Que el pasado viernes 23.01.2015, un grupo de motorizados encapuchados nuevamente se hicieron presentes en el sector Paseo de La Feria de la jurisdicción del Municipio Libertador, amenazando a algunos jóvenes que se encontraban fuera de sus edificios de residencia y en el recorrido, sin razón alguna, y dispararon contra la humanidad del bachiller de la Universidad de Los Andes, Simón Galviz, quien se encontraba comiendo en la zona adyacente a los Bomberos Universitarios.

7.- Que el dirigente estudiantil, bachiller Jorge Jiménez, consejero universitario, aclaró que no había ninguna protesta ni manifestación para que estos motorizados fueran a amenazar a los habitantes del Paseo de la Feria y que el estudiante fue herido por impacto de proyectil eyectado de arma de fuego en su tobillo, y aunque está fuera de peligro debe ser intervenido próximamente pues presenta fractura de tibia y peroné, además es un joven de pocos recursos económicos y hay déficit de material médico quirúrgico en el país. El estudiante de Artes Visuales procede de la ciudad de Caracas y se encuentra residenciado en la ciudad de Mérida.

8.- Que lamentablemente el tema de inseguridad y violencia en el país y en nuestro estado es el tema predominante en cada agenda del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes.

9.- Que la Decana de la Facultad de Arte, Profesora Nory Pereira, ha presentado la denuncia formal ante los miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, a quienes solicitó tomar las medidas pertinentes del caso pues considera inaceptable que la ciudad de Mérida se encuentre aterrorizada por grupos de motorizados, quienes someten estudiantes universitarios sin mayor estupor.

10.- Que los organismos de Seguridad del Estado Mérida, deben cumplir con su función de protección al ciudadano, pues la arremetida contra estudiantes y la violencia de la cual son y han sido objeto no pueden ser aceptadas.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó por unanimidad:**

1. Rechazar categóricamente el ataque del que fueron víctimas los miembros de la comunidad Universitaria por parte de este grupo de motorizados quienes actúan como colectivos armados, en hechos ocurridos el pasado 23.01.2015.

2. Repudiar todas las actitudes de intolerancia ante la pluralidad de pensamiento, consagrada en nuestra Ley de Universidades y en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, actitud reinante tanto en el ámbito universitario como nacional.

...../



N° CU-0138/15. Pág. 3. CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Manifiestar nuestra absoluta solidaridad y expresión de empeño compartido en aras de la consecución de la verdadera universidad libre, plural, democrática y autónoma, características por las cuales también abogamos para nuestro país.
4. Reiterar nuestro llamado al respeto a la diversidad de opiniones y corrientes de pensamiento, al diálogo, la paz y el reencuentro entre todos los venezolanos.
5. Instar que el Gobierno Bolivariano del Estado Mérida, con fundamento al Principio de Colaboración de Poderes, y en atención a la atribución del Estado de velar por la seguridad y paz social, que prevenga y mitigue las condiciones de riesgo por causas sociales capaces de causar daños a las personas y a sus bienes, ello conforme a los lineamientos emanados del órgano rector en materia de seguridad ciudadana quien ha desplegado medidas en pro de establecer las políticas respectivas y disponer de las herramientas y medios necesarios, a los fines de controlar y evitar la excesiva y reiterada ocurrencia de los eventos en motocicleta
6. Exhortar a los organismos de Seguridad del Estado para que hagan cumplir de manera cabal y efectiva el contenido taxativo del **Decreto N° 314 de fecha 07 de Julio de 2014**, Gaceta oficial N° Extraordinario emanado del Gobierno Bolivariano de Mérida, así como también del **Reglamento Parcial de la Ley de Transporte Terrestre sobre el Uso y Circulación de Motocicletas en la Red Vial Nacional**, publicado en Gaceta Oficial 39.772 de Octubre de 2011.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


José María Andérez Álvarez
Secretario de la Universidad de Los Andes

Copias: Señor Rector, Decana de la Facultad de Arte,
Servicio Jurídico de la Universidad ✓



xiolis g.